CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nro.200-13-03-01-0048-2026

Apartadó, 15 de octubre de 2026

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en contratar lo siguiente Adquirir pruebas de aptitud acreditadas bajo la norma ISO/IEC 17043, para evaluar el desempeño del Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA mediante comparaciones interlaboratorios.

1. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	15/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	15/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	16/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	16/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	19/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	19/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	19/10/2026, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	20/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	20/10/2026, a las 17:02 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	20/10/2026, a las 17:05 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/10/2026, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/10/2026, a las 17:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	23/10/2026, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

2. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, en el marco del Plan de Acción Institucional 2024-2027 y del Programa de Gestión de la Información y el Conocimiento Ambiental, tiene como meta formular e implementar el

plan de operación para el sostenimiento de la acreditación del Laboratorio de Análisis de Aguas.

El laboratorio de análisis de aguas se encuentra ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartadó (ICA-Tulenapa). y presta el servicio de análisis y muestreo de aguas no solo a los planes, programas y proyectos internos; sino también a los particulares que solicitan servicios de análisis. El laboratorio se encuentra integrado dentro de la estructura de la Corporación como un proceso de apoyo, creado para generar información ambiental que permita conocer el estado del recurso hídrico de la jurisdicción, orientado a prestar un soporte a los programas y proyectos corporativos y a brindar servicios a la comunidad en general, en la caracterización fisicoquímica y microbiológica de la matriz agua para determinar el estado y calidad de las diferentes fuentes hídricas.

Actualmente el Laboratorio presta el servicio de análisis y muestreos del recurso hídrico en diferentes tipos de aguas: potable, residual, recreacional, subterránea, superficial, lavado de frutas, aguas lluvias, marina, entre otras. Para ello cuenta con las siguientes acreditaciones, certificaciones y autorizaciones:

- Acreditación IDEAM bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, Resolución 0819 del 30 de junio de 2026.
- Autorización del Ministerio de Salud y Protección Social para realizar análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano. (Participación en el PICCAP).
- Certificación ISO 9001:2015 certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad Corporativo

De acuerdo con la oferta D-7.1-01: "OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS", se tienen implementados 122 parámetros que son ofrecidos a usuarios internos y externos, con una recepción aproximada a 5.000 muestras por año, como se relaciona a continuación:

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	288	304	454	435	348	328	368	364	391
Febrero	315	341	341	433	352	358	349	365	436
Marzo	419	342	454	388	477	509	426	354	412
Abril	423	306	389	275	487	398	349	471	291
Mayo	399	335	429	453	539	428	387	469	571
Junio	301	416	418	406	328	464	452	555	512
Julio	300	293	478	366	526	494	462	454	497
Agosto	391	551	421	393	509	392	384	574	429
Septiembre	405	352	392	414	436	442	419	570	400
Octubre	410	583	452	347	513	582	552	558	455
Noviembre	520	489	466	542	555	453	403	426	419
Diciembre	510	381	448	498	462	440	427	482	336
TOTAL	**4681**	**4693**	**5142**	**4950**	**5532**	**5288**	**4978**	**5642**	**5149**

Tabla 1. Número de muestras ingresadas años 2017 - 2025.

El Laboratorio, para operar y cumplir con los estándares a nivel nacional, debe contar con los equipos, insumos y reactivos necesarios que permitan la validación y el análisis de las técnicas analíticas y, posteriormente, la continuidad de la acreditación ante el IDEAM, así como el montaje y la actualización de las mismas, acorde con la normatividad vigente, garantizando de esta manera la calidad y confiabilidad de la información generada para la toma de decisiones.

Bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", el laboratorio debe

contar con un procedimiento para el seguimiento de la validez de los resultados, registrando los datos de forma que se puedan detectar tendencias y, cuando sea posible, aplicando técnicas estadísticas para su revisión. Este seguimiento debe ser planificado y revisado, e incluir, cuando esté disponible y sea apropiado, la comparación con los resultados de otros laboratorios mediante la participación en ensayos de aptitud o en comparaciones interlaboratorio.

De acuerdo con lo anterior y con la Resolución 0104 del 28 de enero de 2022 emitida por el IDEAM, en su artículo 66. **Obligatoriedad del ensayo de aptitud.** Todo laboratorio interesado en obtener y mantener la acreditación otorgada por el IDEAM deberá presentar los resultados de los ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos definidos en su alcance, teniendo en cuenta la frecuencia establecida en dicho acto administrativo. Es responsabilidad de los laboratorios realizar la búsqueda de los programas de ensayos de aptitud disponibles y participar en ellos, de tal manera que se cubran todas las variables incluidas dentro del alcance de su acreditación.

Para la vigencia 2026 el Laboratorio consolidó un listado de ensayos de aptitud requeridos para la matriz agua – componente continental, el cual comprende treinta y cinco (35) variables fisicoquímicas y microbiológicas incluidas en el alcance de la acreditación y establecidas en el plan de participación de ensayos de aptitud presentado al IDEAM, cuya fecha límite de participación para la anualidad 1 es junio de 2027, con el fin de cumplir la frecuencia de participación exigida por el IDEAM y garantizar la validez de los resultados emitidos a los usuarios internos y externos. Las variables coliformes totales y E. coli, acidez, color verdadero, hidrocarburos y clorofila [a] no cuentan con rondas disponibles en 2026 en los esquemas acreditados ofertados, por lo que en la vigencia 2026 se adquirirá y pagará la inscripción (derecho de participación) del Laboratorio en las rondas de 2027 de los proveedores de los esquemas, que permiten reportar resultados antes de la fecha límite de la anualidad 1.

3. OBJETO

Adquirir pruebas de aptitud acreditadas bajo la norma ISO/IEC 17043, para evaluar el desempeño del Laboratorio de Análisis de Aguas de CORPOURABA mediante comparaciones interlaboratorios.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

Ensayos de aptitud con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17043 (participación rápida o por rondas): requisitos generales para la competencia de los proveedores de ensayos de aptitud. Se requieren los siguientes ensayos:

MATRIZ: AGUA – COMPONENTE CONTINENTAL

N°	Parámetro	Intervalo propuesto
1	Alcalinidad	5 mg $CaCO_3$/L - 1000 mg $CaCO_3$/L
2	Conductividad	10,0 µS/cm - 24800 µS/cm
3	Cloruro	1,0 mg Cl^-/L - 10000 mg Cl^-/L
4	Cloruro	1,0 mg Cl^-/L - 10000 mg Cl^-/L
5	Calcio	2 mg Ca/L - 2400 mg Ca/L
6	Magnesio	5 mg Mg/L - 1458 mg Mg/L
7	Fluoruro	0,2 mg F^-/L - 500 mg F^-/L
8	Potasio	0,4 mg K^+/L - 1000 mg K^+/L
9	Potasio	0,4 mg K^+/L - 1000 mg K^+/L
10	Sodio	0,4 mg Na^+/L - 2000 mg Na^+/L
11	Sodio	0,4 mg Na^+/L - 2000 mg Na^+/L
12	Sulfato	1 mg SO_4^{2-}/L - 5000 mg SO_4^{2-}/L
13	Sulfato	1 mg SO_4^{2-}/L - 5000 mg SO_4^{2-}/L
14	Dureza Total	8,0 mg $CaCO_3$/L - 6000 mg $CaCO_3$/L
15	Dureza Cálcica	6,0 mg $CaCO_3$/L - 6000 mg $CaCO_3$/L

N°	Parámetro	Intervalo propuesto
16	Nitrato	0,1 mg $N\text{-}NO_3^-$/L - 500 mg $N\text{-}NO_3^-$/L
17	Nitrato	0,1 mg $N\text{-}NO_3^-$/L - 500 mg $N\text{-}NO_3^-$/L
18	Nitrito	0,003 mg $N\text{-}NO_2^-$/L - 4,0 mg $N\text{-}NO_2^-$/L
19	Nitrógeno Amoniacal	0,10 $N\text{-}NH_3$/L- 100 $N\text{-}NH_3$/L
20	Fósforo Total	0,1 mg P/L - 90 mg P/L
21	Fósforo Reactivo Disuelto (leído como ortofosfato)	0,1 mg $P\text{-}PO_4^{3-}$/L - 90 mg $P\text{-}PO_4^{3-}$/L
22	Clorofila [a]	1,0 µg/L - 100 µg/L
23	Sólidos Suspendidos Totales	9 mg/L - 20000 mg/L
24	Sólidos Disueltos Totales	9 mg/L - 20000 mg/L
25	Sólidos Totales	80 mg/L - 20000 mg/L
26	Sólidos Sedimentables	A partir de 0,1 mL/L
27	Coliformes Totales	1 NMP/100 mL - 2419,6 x 10^8 NMP/100 mL
28	Escherichia coli	1 NMP/100 mL - 2419,6 x 10^8 NMP/100 mL
29	Turbidez	1,0 NTU - 7500 NTU
30	Acidez	8,0 mg $CaCO_3$/L - 1000 mg $CaCO_3$/L
31	Color Verdadero	3,0 UPC - 500 UPC
32	Aceites y Grasas	8,0 mg/L - 4000 mg/L
33	Hidrocarburos	4,0 mg/L - 2000 mg/L
34	pH	2,00 - 12,00 Unidades de pH
35	Sólidos Sedimentables	A partir de 0,1 mL/L

Tabla 2. Ensayos de aptitud requeridos – Matriz agua, componente continental.

NOTA: En la tabla se muestran treinta y cinco (35) variables del plan de participación en ensayos de aptitud presentado al IDEAM para la anualidad 1. Para todas las variables la fecha límite de participación es junio de 2027. Las variables que aparecen más de una vez corresponden a registros independientes del plan (métodos analíticos distintos) y pueden cubrirse con un mismo ensayo de aptitud. Para coliformes totales y E. coli, acidez, color verdadero, hidrocarburos y clorofila [a] no hay rondas disponibles en 2026. En la vigencia 2026 el contratista inscribirá al Laboratorio en las rondas de 2027 y entregará la constancia de inscripción emitida por el proveedor del esquema; el envío de las muestras se realizará según el calendario de cada ronda.

Los intervalos anexados son **sugeridos** con el fin de no excluir ninguna marca o empresa que cumpla con los requisitos; los oferentes pueden proponer intervalos similares, siempre que se encuentren dentro del rango de trabajo del Laboratorio y sean aprobados técnicamente por este.

Las variables pueden ser agrupadas de diferentes maneras (programas o esquemas multiparámetro); siempre y cuando cumplan la matriz solicitada y los rangos de concentración sean aprobados técnicamente por el Laboratorio.

Se debe garantizar que al menos el cincuenta por ciento (50 %) de las pruebas se entreguen por duplicado. La duplicidad de los ensayos de aptitud refuerza los siguientes aspectos:

- Verificación de reproducibilidad y precisión interna: permite comparar resultados entre analistas, equipos o días de ejecución e identificar variaciones sistemáticas o sesgos.
- Identificación y minimización de errores aleatorios que no serían evidentes con una única muestra de ensayo de aptitud.
- Evaluación de la consistencia entre métodos y equipos cuando el Laboratorio dispone de más de un método o instrumento para la misma variable.
- Fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante auditorías internas y externas, con datos adicionales que demuestran el control de la variabilidad de los métodos.
- Capacitación y evaluación del desempeño individual de los analistas.
- Reducción del riesgo de emitir resultados erróneos y aumento de la confianza de los usuarios en la capacidad técnica del Laboratorio.

NOTA: las páginas consultadas para la identificación de proveedores de ensayos de aptitud fueron las siguientes:

- https://www.ptcanada.org/wp-content/uploads/PAR02_Catalogue.pdf
- http://www.association-aglae.fr/fr/essais/environnement
- https://www.phenova.com/Product/PTOverview
- https://www.eraqc.com/
- https://www.eptis.org/
- https://nsilabsolutions.com/

Requisitos habilitantes:

Los oferentes deberán ser proveedores de ensayos de aptitud, o distribuidores autorizados de estos, legalmente constituidos. El oferente deberá aportar copia del certificado de acreditación ISO/IEC 17043 vigente del proveedor del esquema, junto con su alcance, en el que se evidencien la matriz y las variables ofertadas. En caso de ser distribuidor, deberá aportar la certificación o carta de distribución autorizada expedida por el proveedor del esquema.

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades estatales o privadas en años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, relacionados con el suministro de ensayos de aptitud, materiales de referencia o insumos para laboratorios de análisis de aguas o similares. Para ello deberá aportar copia del contrato o certificación. Los valores de los contratos o certificaciones aportados deberán ser iguales o mayores al valor del presente proceso, o sumados iguales o mayores al 100 % del presupuesto oficial.

La experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la ponderación de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

Los certificados presentados deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Cumplimiento del objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- En caso de que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante autorizada para tal fin (no se aceptan autocertificaciones).
- En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar su porcentaje de participación.

Requisitos ambientales:

- Cuando alguno de los ítems ofertados corresponda a sustancias o mercancías peligrosas, el oferente deberá garantizar su transporte conforme al Decreto 1079 de 2015, directamente o mediante un tercero habilitado (empresa transportadora o de mensajería especializada), y entregar las fichas de datos de seguridad correspondientes.

Requisitos de SST:

El oferente deberá contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) adaptado al tamaño y características de la empresa (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6; Resolución 0312 de 2019), para lo cual allegará los siguientes documentos junto con su propuesta económica:

- Certificado vigente de la ARL de la implementación del SG-SST con el resultado de estándares mínimos y/o certificación firmada por el Representante Legal con el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos (Decreto 1072 de 2015, art. 2.2.4.6.1, y Resolución 0312 de 2019). Adjuntar documento de estándares mínimos.
- Licencia vigente en SST del profesional que elaboró los estándares mínimos en la empresa.
- Curso virtual del SG-SST de 50 horas o el curso de actualización de 20 horas (si aplica).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento). (Si no cuenta con servicio de transporte propio, deberá acreditarlo mediante un tercero que asegure la futura ejecución del contrato).
- Informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). (Si no cuenta con servicio de transporte propio, deberá acreditarlo mediante un tercero).

5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
Grupo	Código UNSPC y Plan Anual	
D – Componentes y suministros	41116107	Controles de calidad o estándares químicos

6. VALOR Y FORMA DE PAGO.

CORPOURABA tiene proyectado para la presente contratación un presupuesto oficial de **$ 19.031.263** Diecinueve millones treinta y unos mil doscientos sesenta y tres pesos M/L ($ 19.031.263) IVA incluido.

CORPOURABA realizará dos (2) pagos parciales, un primer pago por valor de $ 9.227.380 contra la entrega en el Laboratorio de las muestras de los diez (10) programas de la ronda WP-320, y un segundo pago por valor de $ 9.803.883 contra la entrega de las constancias de inscripción en las rondas de 2027 de los cinco (5) programas restantes. Ambos pagos se realizarán previa presentación de la factura, expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, acorde al cronograma de pagos y a la fecha de cierre financiero de la vigencia 2026 de CORPOURABA.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, previo registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía en la plataforma SECOP II.

Laboratorio de Aguas de CORPOURABA, ubicado en el km 1 vía Carepa – Apartadó (ICA-Tulenapa). Las entregas se realizarán en la dirección indicada en las obligaciones específicas.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CDP	
			Nº	V/R A COMPROMETER
2.3.2.02.01.003.32043204-0201.3549999.1.0.01.1.3.2.3.11	Productos químicos n.c.p.	Rendimientos Financieros	73	$ 19.031.263

9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Hacer entrega de los ensayos de aptitud descritos en el numeral 4 (Especificaciones, autorizaciones, permisos, licencias, diseños y documentos técnicos), con sus respectivas condiciones y con acreditación vigente del proveedor del esquema bajo la norma ISO/IEC 17043.
2. Garantizar que al menos el cincuenta por ciento (50 %) de las pruebas se entreguen por duplicado.
3. Realizar la inscripción del Laboratorio en las rondas o esquemas ofertados y suministrar las credenciales de acceso a la plataforma de reporte de resultados del proveedor del esquema.
4. Inscribir al Laboratorio en las rondas de 2027 ofertadas (coliformes totales y E. coli, acidez, color verdadero, hidrocarburos y clorofila [a]) a más tardar el 30 de noviembre de 2026, y entregar al supervisor la constancia de inscripción emitida por cada proveedor del esquema, en la que conste el código de la ronda, la fecha prevista de envío de la muestra y la fecha límite de reporte de resultados, la cual deberá ser anterior al 29 de mayo de 2027.
5. Entregar las pruebas en los tiempos que establezca el Laboratorio; en el caso de rondas, las muestras deben ser entregadas en las instalaciones del Laboratorio con tiempo suficiente para analizarlas y reportar los resultados dentro de las fechas límite del esquema. Cualquier modificación deberá ser aprobada por el supervisor bajo justificación.
6. Entregar las instrucciones de manejo, preparación y análisis de cada muestra, la ficha técnica de cada producto y las fichas de datos de seguridad (SGA) actualizadas, cuando aplique.
7. Garantizar la entrega de los informes de evaluación del desempeño (valor asignado, incertidumbre y puntaje z o su equivalente) y de los certificados de participación emitidos por el proveedor del esquema, dentro de los plazos establecidos por este.
8. Tramitar las autorizaciones de importación y nacionalización que se requieran y asumir los costos de envío y trámites aduaneros hasta la entrega en el Laboratorio.
9. Contar con la autorización vigente para el manejo y comercialización de sustancias y productos químicos controlados, cuando aplique.
10. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en cada ítem, las cuales serán verificadas por el supervisor. En caso de que el proveedor entregue bienes que incumplan las especificaciones técnicas exigidas, se procederá de inmediato a su rechazo y no serán recibidos.
11. Hacer la entrega oportuna de los ensayos de aptitud en las instalaciones de CORPOURABA, Barrio Manzanares, Cl. 92 # 98-39, Apartadó, Antioquia, o en el lugar que indique el supervisor dentro del municipio.
12. Transportar y entregar las muestras de tal forma que estén protegidas contra pérdidas, daños y deterioros durante el transporte, conservando las condiciones de temperatura requeridas por el proveedor del esquema (en especial las muestras microbiológicas).
13. Reponer a su costa las pérdidas, daños y deterioros que sufran las muestras hasta su entrega en el Laboratorio y, de presentarse devoluciones por calidad o

defectos, reponerlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al reclamo, sin afectar las fechas de reporte del esquema.

14. Suministrar productos originales, con fecha de vencimiento que permita su análisis y el reporte de resultados dentro de los plazos del esquema.
15. Sostener el valor de los elementos ofertados durante la vigencia del contrato.
16. Acompañar las facturas del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales.
17. Garantizar que el proveedor del esquema despache al Laboratorio las muestras de las rondas de 2027 dentro de los quince (15) días calendario siguientes al inicio de cada ronda, y entregar los informes de evaluación del desempeño y los certificados de participación. Su cumplimiento se verificará en la liquidación del contrato y estará amparado por la garantía de cumplimiento.

10. OBLIGACIONES DE CORPOURABA

a. Expedir el Registro Presupuestal.
b. Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
c. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
d. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
e. Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
f. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
g. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
h. Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
i. Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES:

a) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
b) Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
c) Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
d) Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
f) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
g) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
h) Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
i) Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.

j) Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
l) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
m) Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.
n) Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
o) Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
p) Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
q) Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
r) Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.

12. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

13. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

14. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

14.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

14.2 CAPACIDAD JURÍDICA

- **A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- **B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- **D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- **E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **F.** Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **G.** Certificación Bancaria
- **H.** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

15.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

17. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

17.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta,

con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

18. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información presentada en SECOP II.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CONDICIONES DEL CONTRATO

20.1 SUSCRIPCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

23 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.

Firma	
Nombre	**JULIANA CHICA LONDOÑO**
Cargo	**SECRETARIA GENERAL**
Cédula	**25.026.731**

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre	Manuel Arango	Juliana Chica Londoño	Juliana Chica Londoño
Firma			